RESOLUCIÓN Nº1395/2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 03/2015 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y LA FIRMA GRUO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA".

Campus de la U.N.A., San Lorenzo, 24 de noviembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El Memorándum CyG 01/2015, presentado por el Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, por el cual informa que no existe saldo contractual para la provisión de los insumos de cafetería requeridos por las distintas dependencias de la FIUNA y sugiere realizar ampliación del Contrato con las empresas adjudicadas para la adquisición de los mismos.
- El **Memorándum Nº 371/2015**, presentado por el Lic. Alberto Mendieta Irala, Jefe de la UOC, por el cual se eleva la propuesta de ampliación del Contrato Nº 03/2015, a consideración del Señor Decano de la FIUNA.
- El **Contrato Nº 03/2015** firmado entre LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION y LA FIRMA "GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L." para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA.**
- La conformidad de la firma "GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L." para la ampliación del Contrato Nº 03/2015.
- El parecer favorable del **Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez**, Decano de la FIUNA.
- El **Dictamen favorable de Auditoría Interna Nº 011/2015** de fecha 23 de noviembre de 2015 a la propuesta de ampliación del contrato entre l**a FACULTAD DE INGENIERÍA - U.N.A.** y la firma "GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.".
- La **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su **Art. 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.**
- El **Decreto Nº 21909/03**, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar la ampliación del Contrato Nº 03/2015, de fecha 20 de abril de 2015 firmado con **"GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.**, por la suma de **G. 675.900.- (Guaraníes seiscientos setenta y cinco mil novecientos)** IVA Incluido.

Art.2º) Comunicar esta resolución a quien corresponda y cumplido archivar.

MSc. Ing. Evelyn Alviso López
Secretaria

Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez Medina
Decano

Orig. 1 : Archivo Secretaria de la FIUNA
Orig. 2 : Archivo Rendición de Cuentas